CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**FECHA** **2026** **03** **16** AAAA MM DD

1. EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° MC_006_2026 CUYO OBJETO CONSISTE EN "*PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE EL EMBALAJE, PESAJE, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL*"

De conformidad con la Invitación, se verificaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por dos (2) oferentes, del cual se elabora cuadro de las correspondientes observaciones. La evaluación técnica realizada se presenta de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESA	OBSERVACIÓN
1	SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS	**No Hábil – Subsanar.**
2	TERRAGREEN ECOLOGY S A S	**No Hábil - Subsanar**

1. SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
DESCRIPCION	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y desarrollados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de este contrato y en cuyo objeto, alcance o actividades se identifique "gestión, tratamiento o aprovechamiento de residuos peligrosos".	NO CUMPLE	**Solo aporta una (1) certificación de contratos ejecutados y desarrollados en los últimos cinco (5) años**
CRITERIO DIFERENCIAL MYPIME		
DESCRIPCION	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar DOS (2) certificaciones de contrato ejecutado y desarrollado en los últimos SIETE (7) años con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de este contrato y en cuyo objeto, alcance o actividades se identifique "gestión, tratamiento o aprovechamiento de residuos peligrosos".	NO CUMPLE	**Solo aporta una (1) certificación de contratos ejecutados y desarrollados en los últimos siete (7) años**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**FECHA** **2026** **03** **16** AAAA MM DD

La documentación aportada deberá contener como mínimo la siguiente información:		
DESCRIPCION	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Nombre o razón social del contratante.	CUMPLE	
Nombre o razón social del contratista.	CUMPLE	
Objeto, alcance y/o actividades del contrato (*GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS*)	CUMPLE	
Número del contrato, si hubiere lugar.	N/A	N/A
Valor del contrato (incluyendo adiciones, si las hubiere).	CUMPLE	
Fecha de inicio y terminación del contrato (incluyendo prorrogas, si las hubiere).	CUMPLE	
Porcentajes de participación (para contratos ejecutados bajo alguna modalidad asociativa (consorcio o unión temporal)	CUMPLE	100%
Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes firmas de las partes).	CUMPLE	
Fecha de expedición de la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes fechas en que se firmaron).	CUMPLE	
LICENCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES		
El proponente y los miembros del consorcio o unión temporal debe demostrar que es legalmente apto para gestionar los residuos peligrosos entregados por la entidad, para lo cual deberá presentar la documentación vigente expedida por la autoridad ambiental competente que cubra específicamente las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato.	NO CUMPLE	La resolución No. 0989 del 2015 relaciona a la empresa **VALCO CONSTRUCTORES LTDA**, mas no a la empresa **TRACOL SAS.,** que es la empresa que relaciona en vinculo comercial con **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH.** La resolución DGEN 2021700356 de fecha 19 de agosto de 2021, se remite, pero no en la integridad del acto, se establecen 38 páginas de las cuales, se remiten 3.

2. TERRA GREEN ECOLOGY S A S

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
DESCRIPCION	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y desarrollados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de este contrato y en cuyo objeto, alcance o actividades se identifique "gestión, tratamiento o aprovechamiento de residuos peligrosos".	NO CUMPLE	Las certificaciones remitidas (actas de liquidación o terminación), no cuentan en su integridad, con todas las firmas de partes .
CRITERIO DIFERENCIAL MYPIME		
DESCRIPCION	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar DOS (2) certificaciones de contrato ejecutado y desarrollado en los últimos SIETE (7) años con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de este contrato y en cuyo objeto, alcance o actividades se identifique "gestión, tratamiento o aprovechamiento de residuos peligrosos".	NO CUMPLE	Las certificaciones remitidas (actas de liquidación o terminación), no cuentan en su integridad, con todas las firmas de partes.
La documentación aportada deberá contener como mínimo la siguiente información:		
DESCRIPCION	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Nombre o razón social del contratante.	CUMPLE	
Nombre o razón social del contratista.	CUMPLE	
Objeto, alcance y/o actividades del contrato (*GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS*)	CUMPLE	
Número del contrato, si hubiere lugar.	CUMPLE	
Valor del contrato (incluyendo adiciones, si las hubiere).	CUMPLE	
Fecha de inicio y terminación del contrato (incluyendo prorrogas, si las hubiere).	CUMPLE	
Porcentajes de participación (para contratos ejecutados bajo alguna modalidad asociativa (consorcio o unión temporal)	N/A	

Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes firmas de las partes).	NO CUMPLE	Las actas de liquidación o terminación remitidas, no cuentan en su integridad, con todas las firmas de partes.
Fecha de expedición de la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes fechas en que se firmaron).	CUMPLE	.
LICENCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES		
El proponente y los miembros del consorcio o unión temporal debe demostrar que es legalmente apto para gestionar los residuos peligrosos entregados por la entidad, para lo cual deberá presentar la documentación vigente expedida por la autoridad ambiental competente que cubra específicamente las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato.	NO CUMPLE	Las constancias de alianza comercial que relacionan no están actualizadas y/o no son claras en relación con las licencias que se adjuntan, un ejemplo es el de La resolución No. 2469 del 2009 la cual relaciona a la empresa **METROPOLITANA DE ASEO BOGOTA "EMAS BOGOTA"**, mas no a la empresa **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P,** que es la empresa que relaciona en vinculo comercial con **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.**

Nota: El personal idóneo requerido deberá ser acreditado una vez sea adjudicado el presente proceso de selección

De acuerdo con la revisión integral de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC_006_2026, se concluye lo siguiente:

- SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS y TERRAGREEN ECOLOGY S A S no cumplen con los requisitos habilitantes mínimos adquiridos exigidos para el presente proceso.

Por lo tanto y de conformidad con el Artículo 5, Parágrafo 1 de la Ley 1882 de 2018, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal dentro del plazo establecido. En este sentido, al no haberse subsanado correctamente los requisitos dentro del término otorgado, las propuestas en cuestión deben ser rechazadas conforme a la normativa vigente.

"ARTÍCULO 5. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes

hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)"

Cordialmente;

CESAR AGUSTO QUIROGA LEON
Jefe División de Servicios
Comité Técnico Evaluador

Elaboró: Sonia Casallas Salamanca – Ricardo José Támara Marsiglia- Contratista División de Servicios
Reviso: Mario Cristopher de la Trinidad Vargas Rivero – Contratista División de Servicios